

3. Tortura y malos tratos en las prisiones

Después de la violación me preguntaron si había aprendido la lección... [Los guardias] dijeron que, puesto que yo era gay, seguro que había disfrutado.

Timothy Tucker, gay seropositivo violado por otro recluso en una prisión federal de Virginia, Estados Unidos.⁵²

LOS reclusos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales y otras personas percibidas como homosexuales corren a menudo el riesgo de sufrir torturas y malos tratos. Con demasiada frecuencia tienen un acceso restringido a medios de reparación y se ven obligados a padecer en silencio actos de violencia, agresiones sexuales, coacciones, humillaciones, denegación de tratamiento médico y otras formas de malos tratos.

El 7 de diciembre del 2000, a Luciano Rodríguez Linares, recluso gay de la prisión de Topo Chico, en el estado de Nuevo León, México, lo sacaron de la celda y le dieron una paliza. Según los informes, lo sujetaron entre varios funcionarios de la prisión mientras otro funcionario le introducía un dedo en el ano, haciéndolo sangrar. Aunque aparentemente buscaban drogas, los informes indican que el funcionario dijo: «Si eso es lo que quieres, yo te lo doy», mientras los demás funcionarios miraban y se reían. El funcionario le dijo también que lo matarían si denunciaba los hechos. En enero del 2001, Amnistía Internacional comunicó a las autoridades su temor de que Luciano Rodríguez corriera peligro de sufrir represalias por haber formalizado la denuncia.⁵³

⁵² Alan Elsner, *Rampant rape in US prisons traumatizes victims*, Reuters, 17 de enero del 2001.

⁵³ México: *Amenazas de muerte y temor por la seguridad* (Índice AI: AMR 41/064/2000/s) y México: *Más información sobre amenazas de muerte y temor por la seguridad* (Índice AI: 41/003/2001/s).

Los reclusos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales corren el riesgo de sufrir actos de violencia no sólo a manos de los funcionarios de prisiones, sino también a manos de otros reclusos. Cuando las autoridades penitenciarias, en tanto que agentes del Estado, no protegen a los presos de la violencia que pueden infligirles otros presos, pueden ser consideradas responsables de torturas o malos tratos.

En Jamaica, donde las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo son ilegales, murieron 16 presos y 40 resultaron heridos en varios ataques homófobos que tuvieron lugar en la prisión de distrito de St. Catherine y en la Penitenciaría General de Kingston en agosto de 1997. Los disturbios comenzaron después de que el director general de Servicios Penitenciarios anunció su intención de repartir preservativos entre guardias y presos para controlar la propagación del SIDA/VIH. Como protesta por la insinuación de que mantuvieran relaciones sexuales con reclusos, los guardias abandonaron sus puestos. Al quedar sin vigilancia los centros, los reclusos los arrasaron y atacaron a los presos gays o presuntamente gays. Según los informes, no se ha adoptado ninguna medida contra los responsables de la violencia.⁵⁴

Pese a la gravedad de los abusos, muchos presos tienen miedo de reclamar una reparación. Los reclusos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales temen sufrir represalias, que se vulnere la confidencialidad o que las autoridades no se tomen en serio sus denuncias. Como comentó el portavoz de una organización no gubernamental estadounidense: «Se denuncian muy pocos [abusos] debido al enorme estigma que conlleva y porque la esperanza de vida de un informante entre rejas se mide en minutos y no en días.»⁵⁵ Como consecuencia, las agresiones contra reclusos homosexuales, sean cometidas por guardias o por otros reclusos, rara vez se investigan y se castigan con menos frecuencia aún.

Algunos guardias penitenciarios promueven o fomentan activamente la violencia entre los presos y permiten los ataques contra presos gays como una forma de controlar el entorno carcelario. «Prefieren que los presos cometan actos de violencia entre sí que contra ellos. Utilizan la violencia como instrumento de control.»⁵⁶ Kevin Mahoney, gay, murió en la Unidad Especial de Seguridad de Corcoran en California, Estados Unidos, en 1999. Lo habían dejado solo en el patio con otro recluso conocido por su peligrosidad que lo estranguló. Los guardias no intervinieron durante un periodo de entre una y dos horas, aunque al parecer el asesinato fue captado por una cámara.⁵⁷

Gary Adkins, recluso de la prisión del condado de Wayne, en Virginia Occidental, Estados Unidos, fue, según se informa, objeto de torturas y malos tratos por su homosexualidad. En octubre de 1999, los funcionarios de prisiones le rociaron los ojos con macís, un gas para defensa personal, sin ninguna razón aparente, lo golpearon y des-

⁵⁴ *Jamaica: A Summary of Concerns: A Briefing for the Human Rights Committee* (Índice AI: AMR 38/007/1997).

⁵⁵ Tom Cahill, de "Stop Prisoner Rape, Inc.", citado por Elsner en *Rampant rape in US prisons traumatizes victims*, Reuters, 17 de enero del 2001.

⁵⁶ Cahill, *ibídem*.

⁵⁷ *United States of America: Californian Prisons: Failure to protect prisoners from abuse — Amnesty International's continuing concerns* (Índice AI: AMR 51/079/2000).

pués le negaron tratamiento médico. Como consecuencia de la paliza, Gary Adkins sufrió fracturas en costillas y nariz, contusiones en la cabeza y cortes y hematomas. El Buró Federal de Investigación (FBI) inició una investigación; cuando se redactaba este informe, el Departamento de Justicia estadounidense estaba estudiando el informe del FBI.⁵⁸

QUIÉN ERES, Y NO QUÉ HACES: IDENTIDAD, DISCRIMINACIÓN Y RIESGO

Las autoridades penitenciarias tienen la obligación de tomar medidas eficaces para prevenir la violencia contra todos los reclusos, incluidos los gays y las lesbianas. Para las presas, esto significa que deben estar separadas de los presos varones y que no deben ser vigiladas por funcionarios del sexo masculino. Muchas reclusas sufren acoso y agresiones sexuales sistemáticos. Las lesbianas y otras mujeres que presuntamente transgreden las fronteras del género suelen correr un riesgo más elevado de padecer torturas y malos tratos. La orientación sexual, real o supuesta, es uno de los factores que hacen que una reclusa tenga más probabilidades de sufrir abusos sexuales.⁵⁹

Robin Lucas, estadounidense de raza negra, fue encarcelada por un fraude con tarjeta de crédito en 1995, en la Unidad Especial del Centro de Reclusión Federal de Pleasanton, California, Estados Unidos. Las autoridades penitenciarias hicieron caso omiso de sus quejas por estar en una unidad destinada en general a reclusos varones y por el hecho de que quedaba a la vista de reclusos y guardias las 24 horas del día, incluso cuando se duchaba y utilizaba el aseo. Robin Lucas también se quejó porque sufría acoso, burlas y amenazas debido a su orientación sexual. Una noche de septiembre de 1995, tres reclusos varones abrieron la puerta de su celda, la esposaron y la violaron. Robin Lucas sufrió lesiones graves en el cuello, los brazos y la espalda, así como en las zonas vaginal y anal. Sus agresores la conminaron a que no dijera nada y la amenazaron con más agresiones si continuaba quejándose. Los guardias implicados en estos abusos fueron trasladados a otro centro, sin que se adoptara ninguna medida disciplinaria contra ellos. Ninguno de los guardias ni de los internos implicados fue acusado formalmente de delito alguno. En 1998 se resolvió una reclamación de indemnización civil a favor de Robin Lucas.⁶⁰



Robin Lucas.
© AI

⁵⁸ *United States of America: Violations in West Virginia Jails* (Índice AI: AMR 51/109/2000).

⁵⁹ *All Too Familiar: Sexual Abuse of Women in U.S. State Prisons*, Human Rights Watch Women's Rights Project, 1996.

⁶⁰ *Estados Unidos de América: «No era parte de mi condena». Violaciones de los derechos humanos de las mujeres bajo custodia* (Índice AI: AMR 51/019/1999/s).

Las transexuales pueden correr también un riesgo elevado de sufrir malos tratos, especialmente si están en prisiones de hombres. Para garantizar su protección, estos presos deben ser reclusos en centros acordes con la identidad de género de su preferencia. En algunos casos, los intereses del interno pueden dictar su segregación de los presos no transexuales. Sin embargo, la segregación en las prisiones debe evitar marginar aún más a los transexuales dentro de la comunidad penitenciaria o hacerles correr más riesgos de sufrir torturas o malos tratos. Las autoridades penitenciarias cruzan con facilidad la divisoria que separa la protección de un recluso y su discriminación homófoba, y los funcionarios de prisiones pueden a veces ocultar su conducta discriminatoria y no responder de sus actos alegando que actúan para proteger a los reclusos gays, lesbianas, bisexuales o transexuales.

En febrero de 1999, tres guardias de la prisión de Fleury-Mérogis, Essonne, Francia, fueron condenados a cuatro años de prisión (uno de ellos con suspensión de la pena) por agresiones sexuales a presos transexuales que estaban reclusos en un sector de la prisión que, según los informes, estaba reservado para reclusos pertenecientes a minorías sexuales.⁶¹ Los abusos salieron a la luz en 1996, cuando una de las víctimas dijo al médico de la prisión que la había violado un guardia. Los presos informaron al Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, durante una visita que hizo éste al centro penitenciario en octubre del mismo año, de que los guardias solían chantajearlos para obligarlos a mantener relaciones sexuales. El Comité informó de inmediato a las autoridades francesas, que abrieron una investigación judicial.⁶² En su informe sobre la visita, el Comité dijo que las autoridades les habían asegurado su compromiso de prevenir y castigar estos casos de «malos tratos», aunque sin hacer ninguna alusión a que los presos eran transexuales.⁶³ Sin embargo, el sindicato local de trabajadores penitenciarios criticó la ausencia de directrices, de formación y de estructuras especializadas para ocuparse de los presos transexuales.⁶⁴ Por su parte, el psiquiatra de la prisión declaró que la única forma de prevenir los abusos contra los transexuales en la prisión era mejorando sus condiciones físicas de reclusión.⁶⁵ Los informes indican que se retiraron los cargos por violación con agravantes cuando una de las víctimas, que había denunciado una violación en grupo, se negó a declarar porque su familia había recibido amenazas.⁶⁶

61 «Trois surveillants de la prison de Fleury-Mérogis condamnés pour agressions sexuelles sur des travestis», *Le Monde*, 2 de febrero de 1999.

62 «Trois gardiens abusaient des travestis», *Le Parisien*, 2 de febrero de 1999.

63 Informe del Comité para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes sobre su visita a Francia, 6 a 18 de octubre de 1996, CPT/Inf (98) 7, 14 de mayo de 1998, pp. 36 y 79.

64 «Six surveillants de Fleury déférés pour avoir abusé de travestis détenus», *Le Monde*, 18 de octubre de 1996.

65 «A Fleury, marché sexuel entre gardiens et travestis», *Libération*, 16 de octubre de 1996.

66 «Trois surveillants de la prison de Fleury-Mérogis condamnés pour agressions sexuelles sur des travestis», *Le Monde*, 2 de febrero de 1999.